

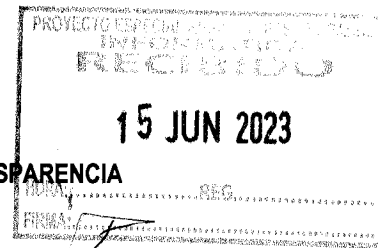
**INFORME N° 015-2023-AD-GG-PERPG/GR.MOQ**

A : ING. BEYKER A. GUTIERREZ QUISPE  
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

ASUNTO : REMITO INFORMACION PARA REGISTRAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

REF. : Informe N°004-2023-BAQG-PERPG/GR.MOQ

FECHA : Moquegua, 14 de junio de 2023.



Por medio del presente tengo el agrado de saludarlo y a su vez en atención al documento de referencia, remito lo solicitado, como a continuación se detalla:

1. COMPOSICION DEL DIRECTORIO:

En mérito al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande, está integrado por:

- Tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales lo preside.
- Un (1) Representante del Ministerio de Agricultura, y
- Un (1) Representante del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Un (1) Representante de la(s) Junta(s) de Usuarios de Riego.

La designación de los representantes del Gobierno Regional se realiza por el Presidente del Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional. El representante de la Junta de Usuarios de Riego será nombrado por Resolución Ejecutiva Regional a propuesta de la organización que representa. Los representantes del Instituto Nacional de Desarrollo-INADE y del Ministerio de Agricultura serán designados por los titulares de los sectores correspondientes mediante Resolución Ministerial.

ACTUALMENTE ESTA COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	GILIA NINFA GUTIÉRREZ AYALA	46646988	PRESIDENTA
2	ASIS. SOC. MARÍA CRISTALA CONSTANTINIDES ROSADO	04414883	VICEPRESIDENTA
3	ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO	04744342	DIRECTOR
5	GREGORIO MIGUEL VIZCARRA CARAZAS	04401821	DIRECTOR
5	ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS	01321979	DIRECTOR
6	ING. DELFO HELBERT CUAYLA MAQUERA	04431787	DIRECTOR
7	ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA	04743805	SECRETARIO TECNICO

2. CONVOCATORIAS, AGENDA, ACTAS:

- Respecto a las convocatorias señalar, que en mérito al artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Directivo del PERPG, los miembros del directorio pueden sesionar, hasta por un máximo de cuatro sesiones por mes.
- En cuanto a la Agenda, le remito a continuación los temas tratados en el I Trimestre, con las correspondientes fechas y tipos de sesión: